40 (cuarenta)



## DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LLAMADO UEP MOPC N° 30/2017

Asunción, 13 de setiembre 2019.

**VISTO:** el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y el acta de reunión de negociación de los ajustes de los términos del contrato realizada en el marco del **"LLAMADO UEP MOPC N° 30/2017 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL". ID N° 334.491.**

**CONSIDERANDO:** Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2019, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO ICAEM.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 14 de agosto de 2019, y según constancia del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue:

*"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho y veinte seis horas del día miércoles catorce de agosto del año dos mil diecinueve, en las Oficinas UEP-MOPC, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso, se reúnen el* ***Ing. RENE MIRANDA****, Gerente de la ECATEF, la* ***Ing. ADRIANA NOLDIN****, Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales, el* ***Ing. CARLOS BENITEZ PENAYO****, en representación de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, la* ***Abg. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***Sr. DIEGO ALCARAZ****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos, la* ***Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA****, representante autorizado del* ***CONSORCIO ICAEM*** *y el* ***Lic. CARLOS MARTÍNEZ, en representación del CONSORCIO ICAEM,*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos del Contrato, a partir del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2019.*

*Para iniciar la reunión de negociación, los mienbros del equipo técnico del MOPC, han informado a la* ***Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA****, representante autorizado del* ***CONSORCIO ICAEM****, que en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para los servicios de la consultoría, tampoco en cuanto a los profesionales propuestos para el área gerencial y especialistas.-*

*Se consulta a la representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, la misma manifiesta que el personal profesional propuesto se encuentra disponible para la ejecución del servicio.*

*Se deja constancia que en virtud a lo establecido en el Numeral 2.26 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), que dice lo siguiente:* ***"En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato".***

*La oferta de precio del Consultor según se expresa en el Formulario FIN 1, asciende a* ***GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO. (Gs. 2.508.181.818.-)*** *excluidos todos los impuestos locales, asimismo se establece como* ***impuestos locales indirectos*** *la suma de* ***GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (Gs 250.818.182).*** ----------

*Por ende, la oferta de precio negociada del Consultor asciende a* ***GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 2.759.000.000.-),*** *IVA Incluido.* ----------

*Asimismo, se ha verificado los términos del Contrato, que se encuentra incluido en la Solicitud de Propuestas, el cual en señal de aprobación es suscrito por las partes.*

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 125

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

40
Cuarenta)

*No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las ocho y cincuenta horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por las partes".*

## CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En esta instancia el Comité de Evaluación de Ofertas considera pertinente traer a colación lo estipulado en las bases del proceso licitatorio que nos ocupa que puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los consultores,* numeral **29. *Conclusión de las Negociaciones,*** estipula: *"29.1 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar, el cual será rubricado por el Cliente y por el representante autorizado del Consultor.* Además, en el numeral ***30. Adjudicación del Contrato,*** se expresa: *"30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos; y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta".*

Por tanto, atendiendo a que el **CONSORCIO ICAEM (CAEM - ICASA), CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases del llamado y que, según se puede constatar en el acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato, dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado y en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y que además, conforme al método de selección adoptado (SBPF), la oferta del consorcio en cuestión se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

**RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el **"LLAMADO MOPC N° 30/2017 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL". ID N° 334.491,** conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido) |
|---|---|
| CONSORCIO ICAEM (CAEM – ICASA) | Gs. 2.759.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y nueve millones).- |

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del ente financiador. -

**MIEMBROS**

**Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos**

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

**Representante del Viceministro de Administración y Finanzas**

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

**Representante del Equipo Técnico Especializado**

Ing. Adriana Martin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC